

**RESOLUCIÓN SAF-MPF N°143/2024.**

Mendoza, 27 de Agosto de 2024.-

**VISTO:**

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos artículos 100 inc b), 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2024-05641272- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramitó **CONTRATACION DIRECTA** para la **CONTRATACIÓN DEL ALQUILER DE INMUEBLE PARA DEPENDENCIA DEL PRO.VA DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PARA EL MINISTERIO PUBLICO FISCAL - Proceso 10202-0012-CDI24-**.

Que en acto de apertura de ofertas el día 14/08/2024, agregado en D.O. 37- GEDO N°IF-2024-05886311-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL se constató la ausencia de sobres.

Que en acta de preadjudicación la comisión conformada a tal efecto declara desierto el proceso y atento a los fracasados de los Procesos 10202-0034-LPU24 y 10202-0012-CDI24, en esta instancia se hace imperioso la búsqueda de un inmueble que reúna las características solicitadas en pliegos y según las necesidades del PRO.VA., para poder trasladar la dependencia a un lugar donde no tengan contacto las víctimas con los denunciantes, en iguales condiciones que las que rigieron el presente proceso, según orden 35

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,

**RESUELVE:**

I. **DECLARAR DESIERTO** el Proceso N° 10202-0012-CDI24 del Sistema COMPR.AR., para la **CONTRATACIÓN ALQUILER DE INMUEBLE PARA DEPENDENCIA DEL PRO.VA DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PARA EL MINISTERIO PUBLICO FISCAL** por ausencias de ofertas.

II. **ENCOMENDAR** al Área Técnica la búsqueda de un inmueble en la Primera Circunscripción Judicial que reúna las características que se adecuen a las necesidades del PRO.VA, a fin de realizar la contratación según la normativa vigente, en iguales condiciones que las que rigieron el Proceso 10202-0012-CDI24.



## Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

III. **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación Preventiva correspondiente ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, para su intervención contable.

**REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.-**

Nr/JJF

  
Lic. Jorge J. FRIGERIO  
Administrador Financiero-S.A.F.  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General Mendoza